

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DOCE
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, REVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con quince minutos del día tres de diciembre del año dos mil doce, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil doce, en el Comedor Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

Se tomó protesta a los contadores públicos Marcos Luis Unda Villanueva, y Juan Carlos González Pimentel, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y Encargado de despacho de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, respectivamente, en su carácter de vocales.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

Secretaria del Comité

C.P. Angélica Rosas Rodríguez

Secretaria Administrativa

Vocales

Lic. Delia Guadalupe del Toro López

Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro

Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

C.P. Juan Carlos González Pimentel

Encargado del despacho de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros

C.P. Marcos Luis Unda Villanueva

Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

Invitados Permanentes

Lic. Román Ignacio Toledo Robles
(Suplente)

Representante de la Contraloría General
del IEDF

Lic. José Rico Espinosa

Titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

Lic. José Alfredo Martínez Ortega
(Suplente)

Representante de la Oficina de la
Presidencia del IEDF

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura al siguiente proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.
4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza realizar el tercer y cuarto pagos estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios C.P.AD.-105-12, celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y SCYTL Secure Electronic Voting, S.A., con cargo al patrimonio fideicomitado.
6. Asuntos Generales.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.

Aprobándose por **UNANIMIDAD** por los integrantes del Comité, sin que se hayan presentado observaciones respecto del mismo.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

El licenciado **Román Ignacio Toledo Robles** comentó respecto al Acuerdo CTF-16551-2/019/2012, que se reservó la cantidad de \$16'365,553.00 M.N. (Dieciséis millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos, 00/100 Moneda Nacional), para la implementación del Sistema Electrónico por Internet, como mecanismo adicional para recabar las opiniones de la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo de noviembre 2012; sugirió solicitar a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos el Informe de los avances correspondientes.

Respecto al Acuerdo CTF-16551-2/024/2012, concerniente a la autorización de la tercera aportación al Instituto Politécnico Nacional, recomendó que el acuerdo no se diera por concluido hasta que se tuviera en poder del Instituto, el convenio de terminación específico.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** informó, para efectos de acta, que se incorpora el Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** expresó que lo que se tenía que tomar en cuenta era dar por concluido el convenio de terminación, para que no sucediera el mismo problema de las fechas en cuanto a uno y otro asunto, ya que es importante que se pueda seguir contando con el apoyo del Instituto Politécnico Nacional. Reiteró en la necesidad de contar con el finiquito de ese convenio, ya que era fundamental sacar adelante los demás asuntos que se tenían pendientes.

El maestro **Jaime Alfredo González Amaro** mencionó los avances del Sistema Electrónico por Internet, respecto al Acuerdo CTF-16551-2/019/2012, en el cual están solicitando el tercero y cuarto pagos, se encuentran en proceso y no tienen una fecha específica de pago ya que es sobre una entrega, en este caso fue la prueba de aceptación, el "UAT" y la entrega de los resultados de la Consulta Ciudadana que se concluyó el 16 de noviembre, fecha en que se solicitó el pago, por eso se está en proceso del seguimiento de conformidad con lo establecido.

Tocante al convenio de terminación del Instituto Politécnico Nacional, ya fue aprobado jurídicamente por dicha institución, y se está a la espera de que se regresen los convenios firmados.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó que están por terminar las actividades en el Instituto Politécnico Nacional, ya que va haber cambio de Dirección

General, y de no lograr la firma de ese documento se podría convertir en un problema mayor, ya que tenemos varios meses solicitando esto.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** solicitó al Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, que se realicen todas las gestiones necesarias a efecto de contar con el documento formalizado.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó que recibió una llamada de la empresa Government Solutions México S.A. de C.V., acerca de un pago pendiente, mismo que fue comentado con la Secretaria Administrativa, aclarando que la empresa no había entregado aún lo acordado y que ése era el motivo por el cual no se había hecho el pago.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** expresó con relación a la funcionalidad del sistema del Consejo Nacional de Armonización Contable, que ya cumple con los requisitos, pero se le solicitaron al proveedor algunas adecuaciones específicas, y se está en espera de dichas adecuaciones para liberar el pago correspondiente.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité tuvieron por rendido el informe presentado.

4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** señaló que a solicitud de la Contraloría General y con la finalidad de tener el saldo lo más actualizado posible, se presentó el saldo con fecha de corte al treinta de noviembre del año en curso por \$25'299,116.65 M.N. (Veinticinco millones doscientos noventa y nueve mil ciento dieciséis pesos 65/100 Moneda Nacional), el cual fue proporcionado por la Fiduciaria vía correo electrónico.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** pidió una explicación a la Secretaría Administrativa sobre el disponible presentado de \$1'558,000.00 M.N. (Un millón quinientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), y preguntó cómo está compuesto, si ya fueron pagados o están en proceso los pagos de Sctyl Secure Electronic Voting, S.A y el del Instituto Politécnico Nacional.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** refirió que el cuadro del estado de cuenta es nada más para efectos informativos; asimismo falta liberar el pago de la empresa Sctyl Secure Electronic Voting, S.A., destacó que se aprobó la reserva para este pago así como para el Instituto Politécnico Nacional, por los montos que se

indican mediante Acuerdo CTF-16551-2/025/2012 y están relacionados con la Consulta Ciudadana.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** observó que se tenían dos cantidades idénticas por \$646,336.90 M.N. (Seiscientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y seis pesos 90/100 Moneda Nacional); preguntó si corresponde al pago de atención ciudadana o al tercer pago del Instituto Politécnico Nacional.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** comentó que correspondía a la tercera aportación al Instituto Politécnico Nacional y el primer recuadro refiere a la reserva del voto ciudadano.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** preguntó si el nuevo adeudo correspondía al señalado en la parte superior del cuadro.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** comentó que sí.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó que ya se había pagado la tercera aportación y todavía no se contaba con el documento donde se mencione que se va a cancelar la cuarta aportación; por lo que preguntó cuál era su estatus.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** refirió que los \$646,000.00 M.N. (Seiscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) que vienen abajo, corresponden a la reserva del recurso para el voto.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que en la nota se informa que en el mes de noviembre se efectuaron dos pagos.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** observó que fue el tercer pago y que el de arriba era la reserva para el siguiente compromiso que se tiene con el Instituto Politécnico Nacional.

El licenciado **José Rico Espinosa** aclaró que sobre los documentos y el cuadro, en el mes de noviembre se realizó el tercer pago del Convenio del Instituto Politécnico Nacional que tenía como objeto lo relacionado con las urnas electrónicas, y, en el cuadro del treinta y uno de octubre los \$646,000.00 M.N. (Seiscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) son los que están de reserva para el Convenio que se realizó con el Instituto Politécnico Nacional referente a la Consulta Ciudadana; preguntó si lo que está reservado son los \$646,000.00 M.N. (Seiscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional), porque ya se realizó el tercer pago del Instituto Politécnico Nacional.

Al respecto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** indicó que se actualizó el cuadro del mes de noviembre y en un pequeño párrafo vienen los \$646,000.00 M.N. (Seiscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional), que es la nueva reserva para el nuevo convenio.

El licenciado **José Rico Espinosa** expresó que era necesario aclarar la secuencia de los hechos reflejados en las cifras, solamente planteando el contexto de las cosas que ya ocurrieron.

Al respecto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** respondió que se harán las adecuaciones correspondientes al cuadro para que haya mayor claridad.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó que se efectuaron dos pagos, los cuales aclaró el titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, que es la tercera aportación al Instituto Politécnico Nacional respecto a la urna electrónica, y una vez teniendo el documento que nos deben debería quedar finiquitado, sin embargo, queda una actividad posterior en la que nos apoya el Instituto Politécnico Nacional que cuesta lo mismo, \$646,000.00 M.N. (Seiscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional), y eso es lo que está en la reserva.

Al efecto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** comentó que sí.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** observó que en el cuadro los \$646,000.00 M.N. (Seiscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional), hay que tacharlos, porque se van a ir al saldo disponible y la nota de abajo también porque ya se pagó.

Por otra parte, señaló que los gastos de operación también valdría la pena quitarlos, y ponerlos en el saldo disponible total, y preguntó si los \$16'300,000.00 M.N. (Dieciséis millones trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para la implementación del sistema electrónico por Internet, como mecanismo adicional para recabar opiniones de la consulta ciudadana, está reservado.

Al respecto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** afirmó que lo reservó el Comité para el voto electrónico.

Sobre el mismo tema, el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** respondió que se había quedado que eran \$13'000,000.00 M.N. (Trece millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** indicó que se liberaría la requisición.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** preguntó si en este caso se tendría que restar el pago realizado.

Al respecto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** señaló que se necesita la liberación de los recursos que están comprometidos para subirlos al Fideicomiso, y así poder liberar los \$3'000,000.00 M.N. (Tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** opinó que en este quinto pago es el mismo proveedor pero son distintos los conceptos, porque uno corresponde al pago de la Elección y el otro a los \$13'000,000.00 M.N. (Trece millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) de la Consulta Ciudadana.

Al respecto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** señaló, que se va a quitar para efectos informativos.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** sugirió que no se diera por presentado el saldo, y que la Secretaría mandara a la brevedad un cuadro nuevo, y que para efectos de acta quedara el saldo presentado por \$25,000,000.00 M.N. (Veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), y con éstos se podría rehacer la información, para avisarle a este Comité; vale la pena aclararlo, porque tenemos proveedores que hacen distintos conceptos, y también tenemos instituciones que están cobrando lo mismo por distintas cosas, y documentos pendientes de entrega.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy**, señaló que si todos los presentes estaban de acuerdo, se tendría por recibido el documento que en ese momento se entregó, por un monto de \$25'299,116.65 M.N. (Veinticinco millones doscientos noventa y nueve mil ciento dieciséis pesos 65/100 M.N.).

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité tuvieron por presentado el documento entregado.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza realizar el tercer y cuarto pagos estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios C.P.AD.-105-12, celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y SCYTL Secure Electronic Voting, S.A., con cargo al patrimonio fideicomitado.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** preguntó si de estos \$25,000,000.00 M.N. (Veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), saldrán \$7,000,000.00 M.N. (Siete millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) u \$8,000,000.00 M.N. (Ocho millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

Al respecto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** contesto que sí.

Sobre el mismo tema el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que si eran \$8,500,000.00 M.N. (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), no cuadraban las cifras.

Al respecto la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** indicó que estaban integrados en los \$16,000,000.00 M.N. (Dieciséis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), en el tercer y cuarto pagos de SCYTL SECURE ELECTRONIC VOTING, S.A.

En el mismo contexto, el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** preguntó si incluía los \$13'000,000.00 M.N. (Trece millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) correspondientes a Participación Ciudadana.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** respondió que eran diferentes conceptos.

La licenciada **Delia Guadalupe del Toro López** comentó que se reservaron \$16,365,553.00 M.N. (Dieciséis millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) de inicio, para Participación Ciudadana y el contrato se celebró por \$13'824,498.00 M.N. (Trece millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), ya se realizó el primer y segundo pagos, que están en la página cinco del Acuerdo, y en este momento se están por autorizar el tercer y cuarto pagos sobre el monto de los \$13'824,498.00 M.N. (Trece millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), que se tomarán de los \$16,365,553.00 M.N. (Dieciséis millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) reservados, y sobre los \$13'824,498.00 M.N. (Trece millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) se saca el veinticinco y el treinta y cinco por ciento para el tercer y cuarto pagos respectivamente, que son los \$3'456,000.00 M.N. (Tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y los \$4'838,000.00 (Cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Al respecto, el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que ya no se referían a los pagos de la elección, si no al de Participación Ciudadana.

Sobre el mismo tema la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** respondió que era al de Participación Ciudadana.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** pidió una moción antes del voto, comentando que el Acuerdo, dice: "Quedando aún reservada la cantidad correspondiente al pago

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2

pendiente de cubrirse con motivo del Contrato de prestación de servicios C.P.AD.-105-12", y sugirió se explique a que se refiere.

Al respecto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** respondió que correspondía al quinto pago de SCYTL SECURE ELECTRONIC VOTING, S.A. de Participación que estaba estipulado en el contrato.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** pidió se letreara de otra manera.

El licenciado **José Alfredo Martínez Ortega** comentó que la solución sería quitarlo.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza realizar el tercer y cuarto pagos estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios C.P.AD.-105-12, celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y SCYTL Secure Electronic Voting, S.A., con cargo al patrimonio fideicomitado, con las observaciones referidas; de la siguiente manera:

Instrumento	Beneficiario	Concepto	Importe total
Transferencia electrónica: BANCO POPULAR ESPAÑOL IBAN: ES97 0075 0122 02 0601086921 BIC: POPUESMM	SCYTL SECURE ELECTRONIC VOTING, S.A.	Tercer pago correspondiente al 25% del total del Contrato de Prestación de Servicios C.P.AD.- 105-12. (Prueba de aceptación "UAT" e Informe de aceptación).	\$3'456,124.50 M.N. (Tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento veinticuatro pesos 50/100 Moneda Nacional).
Transferencia electrónica: BANCO POPULAR ESPAÑOL IBAN: ES97 0075 0122 02 0601086921 BIC: POPUESMM	SCYTL SECURE ELECTRONIC VOTING, S.A.	Cuarto pago correspondiente al 35% del total del Contrato de Prestación de Servicios C.P.AD.- 105-12. (Entrega de resultados de la Votación por Internet).	\$4'838,574.30 M.N. (Cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 30/100 Moneda Nacional).

6. Asuntos Generales.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** preguntó a los integrantes de este Comité si deseaban registrar algún punto en Asuntos Generales.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** registró dos puntos:

1. Auditoría Externa.
2. Reglas de Operación.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** pidió desarrollar los puntos en mención.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** mencionó que está por terminar el ejercicio fiscal del año en curso, y a la fecha no se tiene una auditoría externa de estados financieros de este fideicomiso, por lo cual sugirió se turnara a la mesa este asunto a la brevedad, para que el Comité Técnico pudiera estar en tiempo y forma dentro de este mandato de tener la auditoría externa de estados financieros; y en cuanto a las reglas de operación, tampoco las hemos revisado ni trabajado en ellas y estamos todavía con el primer convenio modificatorio del veintiocho de diciembre de dos mil once, y está por terminar dos mil doce, va a cambiar la administración y, no hemos hecho nada durante el año sobre reglas de operación.

Al respecto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** respondió que ya contaba con un proyecto de auditoría de estados financieros, que se circulará el miércoles, a efecto de que se pudiera aprobar por parte del Comité y, en su caso, para que comience la auditoría el próximo año y se tenga la seguridad para que se cumpla con este asunto.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** manifestó que a la brevedad se remitirán las reglas de operación a todos los integrantes.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité tuvieron por cerrados los asuntos generales.

Al no haber más consideraciones ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico, siendo las doce horas con cincuenta y un minutos del día tres de diciembre del dos mil doce, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, que en ella intervinieron.

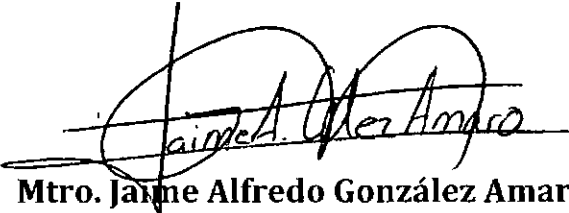
Lic. Bernardo Valle Monroy
Presidente

C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Secretaría

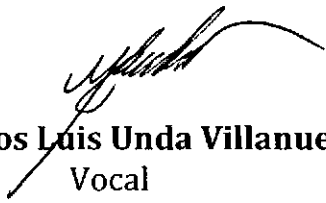
Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2



Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Vocal



Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Vocal



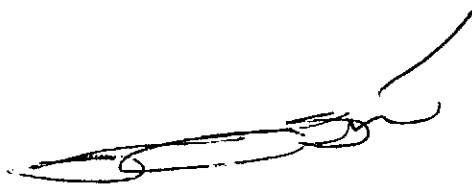
C.P. Marcos Luis Unda Villanueva
Vocal



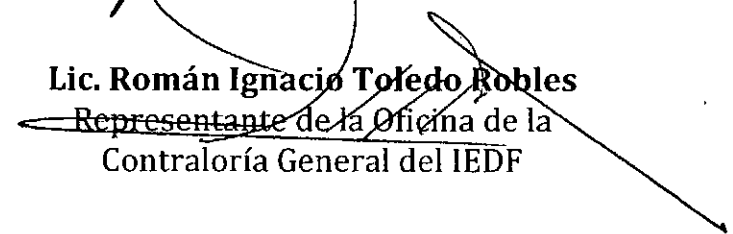
C.P. Juan Carlos González Pimentel
Vocal



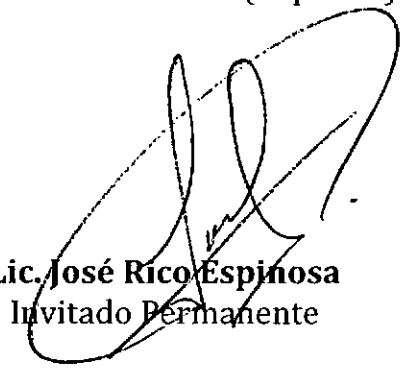
Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Invitado Permanente



Lic. José Alfredo Martínez Ortega
Invitado Permanente(Suplente)



Lic. Román Ignacio Toledo Robles
Representante de la Oficina de la
Contraloría General del IEDF



Lic. José Rico Espinosa
Invitado Permanente

Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil doce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, celebrada el tres de diciembre del dos mil doce.